



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 143
14 de junio de 2024

**Por la cual se designa al Subdirector General Técnico Encargado
de la Autoridad Nacional de Aduanas**

LA DIRECTORA GENERAL
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 17 del Decreto Ley 1 de 13 de febrero del 2008, se crea la Autoridad Nacional de Aduanas, como una institución de seguridad pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno y ejercerá su jurisdicción en todo el territorio nacional, sujeta a la política y orientación del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas, y a la fiscalización de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo que estipula la Constitución Política de la República y la ley.

Que de acuerdo con el artículo 30 del Decreto Ley 1 de 13 de febrero de 2008, el Director General de la Autoridad Nacional de Aduanas, ejercerá la representación legal de la institución.

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto Ley 1 de 13 de febrero de 2008, el Director General de la Autoridad Nacional de Aduanas tiene entre sus funciones dirigir y coordinar las actividades de la autoridad, así como establecer las directrices generales para el buen funcionamiento de la institución.

Que a fin de garantizar el normal y legal desenvolvimiento de las gestiones de esta institución, se hace necesaria la designación de un servidor público que actuará como Subdirector General Técnico Encargado de la Autoridad Nacional de Aduanas, hasta que las nuevas autoridades sean ratificadas por la Asamblea Nacional.

Que por lo antes expuesto, la Directora General de la Autoridad Nacional de Aduanas, en uso de sus facultades legales,

Autoridad Nacional de Aduanas
Resolución Administrativa No. 143
Panamá, 14 de junio de 2024
Pág. 2-2

RESUELVE:

Artículo 1: Designar al Licdo. **REYNALDO JAVIER BELLO MENDEZ**, actual Jefe de la Oficina Negociadora para la Integración Comercial como Subdirector General Técnico Encargado, desde el 01 de julio de 2024 hasta que las nuevas autoridades de la Autoridad Nacional de Aduanas sean ratificadas por la Asamblea Nacional, sin dejar de ejercer sus funciones.

Artículo 2: Esta Resolución Administrativa rige desde el 01 de julio de 2024 hasta que las nuevas autoridades de la Autoridad Nacional de Aduanas sean ratificadas por la Asamblea Nacional.

Artículo 3: Enviar copia de esta resolución a la Dirección General, Secretaría General y a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de Aduanas.

Fundamento de Derecho: Decreto Ley 1 de 13 de febrero de 2008.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

[F] NOMBRE digitalmente por [F]
BURUYIDES NOMBRE BURUYIDES
RIOS HITZEBETH RIOS HITZEBETH
MERCEDES - ID MERCEDES - ID
8-257-707 8-257-707
Fecha: 2024.06.19
11:16:47 -05'00'
HITZEBETH BURUYIDES
Secretaria General, Encargada

[F] NOMBRE Firmado digitalmente por
BARSALLO [F] NOMBRE BARSALLO
ZAMBRANO TAYRA ZAMBRANO TAYRA
IVONNE - ID IVONNE - ID 8-477-866
8-477-866 Fecha: 2024.06.18
17:17:24 -05'00'
TAYRA IVONNE BARSALLO, LL.M
Directora General

TIB/HB/NNGA/eqm



AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
Certifica que todo lo anterior es fiel copia de su original
PANAMA 19 DE 6 DE 2024
Hitzebeth Buruyides
SECRETARIA